

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### **CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO DON LUIS FERNANDO PAZOS PEZZI**

Don Luis Fernando Pazos Pezzi, Agente de Cambio y Bolsa, en el ejercicio de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Barcelona, con domicilio profesional en avenida Diagonal, 399, 1.º, 2.ª,

Hace saber: Que por orden del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, que le ha sido dada en virtud de lo acordado en resolución de 21 de mayo de 1998, dictada en autos de ejecución número 3542/96, que se tramita ante ese Juzgado a instancia de doña María Carmen Carreño Sánchez, doña María del Pilar González Pérez, don Emilio del Saz Morante, don José Calle Martín, don José María Moreno Tovar y don Gregorio Nieto Martín, contra «Nuturse, Sociedad Anónima», mediante el presente aviso se anuncia la subasta pública de derechos inherentes a acciones de «Procustic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 77, que luego se relacionarán y por el precio de valoración que se dirá.

La subasta tendrá lugar, por el procedimiento verbal de puja a la llana, partiendo de los tipos mínimos que se establecerán, realizándose en las dependencias del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Barcelona, sito en la calle Consolat de Mar, 2 (edificio «Llotja de Mar»), de Barcelona, el día 2 de junio de 1999, a las once horas, y en el caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de junio de 1999, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de junio de 1999, en el mismo lugar y a la misma hora todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, salvo la parte ejecutante, deberán consignar previamente en las oficinas del despacho profesional del Agente de Cambio y Bolsa don Luis Fernando Pazos Pezzi, el 20 por 100 del valor efec-

tivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, y en caso de celebrarse la tercera, las que no excedan del 25 por 100 de la tasación.

El tipo mínimo de la primera subasta para el lote de los derechos inherentes a las acciones es el de su valor nominal.

#### *Derechos inherentes a las acciones objeto de subasta*

Derechos inherentes a 6.400 acciones de la sociedad «Procustic, Sociedad Anónima» de 5.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.200, ambas inclusive, y de la 12.801 a la 16.000, ambas inclusive, todas ellas al portador, totalmente suscritas y desembolsadas, propiedad de «Nuturse, Sociedad Anónima» (antes «Noisetec, Sociedad Anónima»).

Valor estimado: El valor total de los expresados derechos inherentes a las 6.400 acciones, es en junto de 32.000.000 de pesetas, correspondiendo al de su valor nominal de 5.000 pesetas por acción.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones especiales siguientes:

1.ª En las subastas no se admitirá postura alguna que no cubra los tipos establecidos para cada una de ellas.

2.ª Sólo la adjudicación a favor de los ejecutantes o el remate a favor de los mismos podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, cuya cesión deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del importe del total del precio del remate.

3.ª Se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al de los ejecutantes continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El adjudicatario deberá consignar el resto del precio del remate dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde aquel en que se le requiera al efecto, en cuyo acto se le hará entrega del justificante que acredite su propiedad.

5.ª A solicitud de los ejecutantes podrán reservarse, hasta que sea firme el remate del mejor postor, las consignaciones del resto de postores, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para que sirva de público anuncio de las antedichas subastas y, en especial, de notificación a la parte ejecutada en el expresado procedimiento judicial, «Nuturse, Sociedad Anónima» (antes «Noisetec, Sociedad Anónima») y para la sociedad emisora de las acciones objeto de subasta «Procustic, Sociedad Anónima» se expide el presente en Barcelona a 7 de abril de 1999.—El fedatario público mercantil, Luis Fernando Pazos Pezzi.—17.820.

### **ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA**

Don Rafael Gómez Ferrer Sapiña, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que jubilado el Notario de Elche don José María Molina Mora, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías de Cea, en el Colegio de La Coruña, y Pinoso, Ibi, Elda y Elche, en este Colegio de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 23 de abril de 1999.—17.788.